

Resolución Gerencial General Regional

N° : 063-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 14 de mayo del 2025

VISTO:

El Informe N° 173-2025-GRM/GRPPAT/SOMI , el Informe N° 378-2023-GRM/GGR/ORAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, el Gobierno Regional de Moquegua cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, la Gestión del Riesgo de Desastres es el proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de Desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible, según lo prescrito en el artículo 3° de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley N° 29664;

Que, con la finalidad de fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de preparación de la población en general ante emergencias y desastres, mediante la ejecución de Simulacros Regionales Multipeligro y; con el objetivo de brindar disposiciones para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros Regionales Multipeligro para los años 2025-2026 se ha elaborado una propuesta de Directiva "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Regionales Multipeligro para los años 2025-2026";

Que, en esta propuesta de Directiva se establecen las responsabilidades de las entidades integrantes del SINAGERD para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros regionales Multipeligro; así como para establecer las actividades para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros regionales Multipeligro en las entidades integrantes del SINAGERD, programados para los años 2025-2026;

Que, los Gobiernos Regionales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido en la Ley y su reglamento, según lo prescrito en el artículo 14.1 de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley N° 29664;

Que, los Gobernadores de los Gobiernos Regionales son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia. Los gobiernos regionales y gobiernos locales son los principales ejecutores de las acciones de gestión del riesgo de desastres, según lo prescrito en el Artículo 14.2 de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley 29664;

Que, los Gobiernos Regionales son los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa, con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado. Los gobiernos regionales y gobiernos locales ponen especial atención en el riesgo existente y, por tanto, en la gestión correctiva, según lo prescrito en el artículo 14.5 de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley 29664;



N° : 063-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha: 14 de mayo del 2025

Que, la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050, aprobada por DS N° 038-2021-PCM, prevé a los Simulacros en gestión, como actividades del Servicio 5.1 "Capacidad instalada para la respuesta", dentro del Lineamiento 5.1 "Mejorar la capacidad de respuesta de los tres niveles de gobierno, alineado al objetivo prioritario 5 "Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 056-2025-GGR/GR.MOQ de fecha 23 de Abril del 2025 en su Artículo Primero resuelve: Aprobar la Directiva N° 04-2025-GRM/GRPPAT-SOMI denominada "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION, APROBACION Y MODIFICACION DE DOCUMENTOS TECNICOS NORMATIVOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA" que consta de X Títulos y diez (10) Anexos, la misma que reemplaza a la Directiva N° 001-2018-GRM/ ODIT;

Que, la Directiva N° 04-2025-GRM/GRPPAT-SOMI denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de documentos Técnicos Normativos en el Gobierno Regional Moquegua" cuyo objetivo es establecer disposiciones que regulen la formulación, aprobación y modificación de los documentos técnico normativos que son : Directivas, Guías, Manuales, Planes de Trabajo y Reglamentos que se gestionen en la Unidad Ejecutora 001-880 Región Moquegua-Sede Central del Gobierno Regional de Moquegua, así como normar el contenido de los mismos;

Que, para la Formulación y/o Elaboración de documentos Técnicos Normativos, 6.1.1 Los Órganos y Unidades del UEP del Gobierno Regional de Moquegua serán responsables de elaborar o modificar el DTN (Documento Técnico Normativo) **que deberá estar sustentado en un informe técnico** que precise: objetivos, finalidad, alcance, presupuestos, cronogramas; con el fin de efectivizar sus procesos. 6.1.2 El proyecto de Documento Técnico Normativo junto con el informe Técnico será remitido a la Sub Gerencia de Organización y Modernización Institucional en medio físico y digital para su evaluación. 6.1.3 Para la elaboración de los documentos técnico normativos se tendrá en cuenta lo establecido en los Anexos 01 al 06 de la Directiva;

Que, son deberes de las autoridades respecto al procedimiento administrativo: el desempeñar sus funciones siguiendo los principios del procedimiento administrativo; el interpretar las normas administrativas de forma que mejor atienda el fin público hacia el cual se dirigen; así como el velar por la eficacia de las actuaciones procedimentales, procurando la simplificación en sus trámites, sin más formalidades que las esenciales para propiciar certeza en las actuaciones, según lo dispone los incisos 2, 8 y 7 del artículo 84 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Sub Gerente de Organización y Modernización Institucional, indica que la Directiva propuesta sobre Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Regionales Multipeligro para los años 2025-2026 se encuentra adecuada a la normativa vigente, Directiva " Lineamientos para la Formulación, aprobación y modificación de Documentos Técnicos Normativos en el Gobierno Regional de Moquegua" aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 056-2025-GGR/GR.MOQ de fecha 23 de Abril del 2025, asignándole el código DIR N° 04-2025-GRM/GGR-GRGRD.

Que, el presente proyecto de Directiva "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Regionales Multipeligro para los años 2025-2026 tiene por finalidad fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD) y de la población en general ante emergencias y desastres mediante la ejecución de simulacros con carácter inclusivo y enfoque de genero e intercultural en los tres niveles de gobierno.

Que, de lo antes mencionado podemos ver que el Modelo de Directiva que se adjunta al presente cumple con el contenido señalado en la Directiva N° 04-2025-GRM/GGR-GRGRD "Lineamientos para la



Resolución Gerencial General Regional

N° : 063-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha: 14 de mayo del 2025

Formulación, aprobación y modificación de Documentos Técnicos Normativos en el Gobierno Regional de Moquegua" aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 056-2025-GGR/GR.MOQ de fecha 23 de Abril del 2025;

Que, mediante Informe N° 378-2023-GRM/GGR-2025-GRM/GGR/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional concluye que resulta procedente la aprobación de la Directiva N° 06-2025-GRM/GGR sobre "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Regionales Multipeligro para los años 2025-2026";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867; Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), Ley N° 29664; la Ordenanza Regional N° 11-2021-CR/GRM que aprueba el ROF del Gobierno Regional de Moquegua; y los principios de eficacia, impulso de oficio, celeridad, informalismo de la Ley del Procedimiento Administrativo; y sus modificatorias, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 06-2025-GRM/GGR sobre "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Regionales Multipeligro para los años 2025-2026" que en el Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Moquegua la implementación de la presente Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: REMÍTASE copia de la presente a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a la Subgerencia de Organización y Modernización Institucional, Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y a la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
MOQUEGUA
ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA
GERENTE GENERAL REGIONAL

DIRECTIVA “ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS REGIONALES MULTIPELIGRO PARA LOS AÑOS 2025 – 2026”

Código
DIR. N° 06-2025-GRM/GGR-GRGD

Versión: 01

Página 1 al 35



Rol	Órgano/unidad orgánica	Responsable (sello y firma)	Fecha
Elaborado por	Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres	 ING. JUAN ALBERTO PAREDES URVIOLA (R) GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	05 MAYO 2025
Revisado por	Subgerencia de Organización y Modernización Institucional	 ECU JULIO ALBERTO MUÑOZ PALOMINO Subgerente de Organización y Modernización Institucional	06 MAYO 2025
	Oficina Regional de Asesoría Jurídica	 Abog. SAUL HERNÁN HERRERA DÍAZ JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURÍDICA CAT N° 0306	06 MAYO 2025
Aprobado por	Gerencia General Regional	 ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA GERENTE GENERAL REGIONAL	14 MAYO 2025

I. OBJETIVO

Establecer lineamientos, responsabilidades y actividades necesarias para la organización, ejecución y evaluación de los simulacros regionales multipeligro programados para los años 2025 – 2026, en el marco de la participación de las entidades integrantes del SINAGERD.

II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 2.2. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- 2.3. Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.4. Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 2.5. Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 2.6. Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- 2.7. Decreto Supremo N° 048-2014-PCM 048-2021-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664.
- 2.8. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021.
- 2.9. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- 2.10. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno".
- 2.11. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- 2.12. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- 2.13. Resolución Ministerial N° 322-2018-PCM, que aprueba el "Plan de Contingencia Nacional ante lluvias intensas".
- 2.14. Resolución Ministerial N° 187-2019-PCM, que aprueba el Plan de Contingencia Nacional ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú y el Protocolo de Respuesta ante Sismo de Gran Magnitud seguido de Tsunami frente a la Costa Central del Perú.
- 2.15. Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueban los "Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE".



- 2.16. Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, que aprueba la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa en las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno.
- 2.17. Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2025-PCM/SGRD, que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones para los años 2025 – 2027.

III. FINALIDAD

Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de la población en general ante emergencias y desastres mediante la ejecución de simulacros con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural en los tres niveles de gobierno.

IV. ALCANCE

La presente directiva es de cumplimiento obligatorio para las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) en los niveles de gobierno regional y local, dentro del ámbito territorial de la región de Moquegua.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Definiciones

- a. El Simulacro Regional Multipeligro es un ejercicio práctico basado en una situación hipotética de emergencia o desastre, diseñado para fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de la población.
- b. Este ejercicio implica la movilización de personal y recursos, permitiendo evaluar la efectividad de los Planes de Operaciones de Emergencia, Planes de Contingencia, Planes de Continuidad Operativa, protocolos y procedimientos de las entidades del SINAGERD, así como identificar oportunidades de mejora en la gestión del riesgo de desastres.

5.2. De la fecha y hora de los simulacros regionales multipeligro

Los simulacros regionales multipeligro se realizarán en las siguientes fechas:



En el año 2025:

N°	Denominación	Tipo de Peligro	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Regional Multipeligro	Erupción Volcánica	Distrito Ubinas	Diurno	Martes 01 de Julio 2025	10:00 horas
2	Simulacro Regional Multipeligro	Sismo seguido de Tsunami	Distritos Ilo - Pacocha	Diurno	Martes 04 de noviembre 2025	10:00 horas
3	Simulacro Regional Multipeligro	Derrame de Hidrocarburos	Distrito Carumas	Diurno	Martes 16 de diciembre 2025	10:00 horas

En el año 2026:

N°	Denominación	Tipo de Peligro	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Regional Multipeligro	Erupción Volcánica	Distrito Ubinas	Diurno	Miércoles 01 de Julio 2026	10:00 horas
2	Simulacro Regional Multipeligro	Sismo seguido de Tsunami	Distritos Ilo - Pacocha	Diurno	Miércoles 04 de noviembre 2026	10:00 horas
3	Simulacro Regional Multipeligro	Derrame de Hidrocarburos	Distrito Carumas	Diurno	Miércoles 16 de diciembre 2026	10:00 horas

5.3. Participantes del Simulacro Regional Multipeligro

El Simulacro Regional Multipeligro debe ser ejecutado por el gobierno regional, gobiernos locales, así como todas las entidades públicas, privadas dentro del ámbito de la región. Asimismo, participarán instituciones educativas, entidades de Primera Respuesta, instituciones técnico-científicas, organizaciones de la sociedad civil (asociaciones, ONG, organizaciones sociales, entre otras), entidades prestadoras de servicios públicos, operadores de concesiones públicas, organismos reguladores y empresas privadas.

La población en general también será parte activa del simulacro, fomentando su preparación ante emergencias y desastres.

5.4. Escenarios probables de emergencia

5.4.1. Determinación del escenario

- a. El gobierno local identifica el peligro más recurrente en su jurisdicción, calculando en la estadística de emergencias locales o en aquel escenario que represente el mayor riesgo para la población.



- b. Los peligros pueden incluir: sismo, sismo seguido de tsunami, lluvias intensas y sus peligros asociados (inundación, huaico, aluvión, entre otros), deslizamientos, derrumbes, aludes, bajas temperaturas, actividad volcánica, derrame de sustancias peligrosas e incendios forestales.
- c. Para el caso de sismos, se deben tomar en cuenta los parámetros establecidos en el Anexo N° 01.
- d. Para los demás peligros, se deben establecer parámetros de acuerdo con los escenarios de riesgo de cada jurisdicción, en coordinación con las entidades técnico-científicas y con el apoyo de la Dirección Desconcentrada del INDECI.
- e. Los gobiernos locales deben comunicar la decisión sobre el peligro seleccionado al Gobierno Regional y está a su vez a la Dirección Desconcentrada del INDECI Moquegua. Las municipalidades distritales remiten la información a las municipalidades provinciales, estas la consolidan y la envían al gobierno regional, que a su vez la remite a la Dirección Desconcentrada del INDECI.
- f. El gobierno regional de Moquegua elabora las pautas para el simulacro y pone en práctica el plan que corresponda en función a los procesos de la gestión reactiva en base a la información referencial del Anexo N° 02, adaptándolo a su realidad, en coordinación con la Dirección Desconcentrada de INDECI Moquegua.

5.4.2. Zonas focales

- a. Una zona focal es un área geográfica que se encuentra en nivel de riesgo alto o muy alto, donde se concentran las principales acciones operativas de respuesta y que sirve de muestra representativa para la evaluación del ejercicio.
- b. Cada Municipalidad Distrital debe establecer, como mínimo, una zona focal.

5.5. Actividades de sensibilización y comunicación social sobre el Simulacro Regional Multipeligro

- a. En el marco del SINAGERD, la estrategia de comunicación para el simulacro regional multipeligro es liderada por el Gobierno Regional de Moquegua con el asesoramiento del INDECI Moquegua a través, de los distintos medios de comunicación de alcance regional: televisión, radio, medios escritos (revistas, diarios u otros) y a través de las redes Sociales; pudiendo utilizar adicionalmente: afiches, gigantografías y medios digitales, entre otros.



- b. Los Gobiernos Locales realizan las campañas de sensibilización, concientización y comunicación a la población en su jurisdicción, así como de sus colaboradores.
- c. Las actividades de sensibilización y concientización a la población deben priorizar los siguientes temas:

- Elaboración y puesta en acción del Plan Familiar de Emergencia.
- Conocimiento del mapa comunitario de riesgo, de las zonas seguras, puntos de reunión y de las rutas de evacuación de la localidad.
- Difusión de medidas en la preparación, respuesta y rehabilitación ante los diversos peligros, con enfoque de inclusión, en base a las recomendaciones brindadas por el INDECI en sus campañas de comunicación, disponibles en su página web institucional.
- Organización de voluntarios en emergencias y rehabilitación (VER).
- Participación en encuesta virtual de participación en los simulacros.

- d. El gobierno regional, gobiernos locales y sectores competentes realizan actividades de comunicación comunitaria, las cuales pueden ser las siguientes:

- Comunicación a través de radios comunitarias.
- Talleres y jornadas de participación comunitaria con organizaciones sociales y líderes vecinales.
- Actividades de sensibilización a escolares y padres de familia.
- Elaboración y difusión de mapa comunitario de riesgos.
- Visitas informativas a instituciones u organizaciones de la zona, barrios, entre otros.
- Coordinación de mensajes de sensibilización en parroquias u otras organizaciones religiosas.
- Coordinación de actividades para fomentar la participación con organizaciones sociales.

5.6. Organización del Simulacro Regional Multipeligro

El gobierno regional y gobiernos locales deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a. Programan la actividad en el plan operativo institucional, con el presupuesto respectivo, y asignan los recursos correspondientes, en conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Resolución de Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres N° 001-2025-PCM/SGRD.



- b. Planifican la ejecución y evaluación de los ejercicios de Simulacro Regional Multipeligro considerando el formato de plan de trabajo del Anexo N° 03.
- c. Conforman un equipo coordinador del simulacro encargado de la organización, supervisión de la ejecución y evaluación del ejercicio, basándose en las disposiciones de la presente directiva.
- d. Revisan y/o actualizan los planes de contingencia, plan de operaciones de emergencia, protocolos o procedimientos de emergencia, entre otros, a ser aplicados durante los simulacros.
- e. Hacen un listado de los recursos humanos y logísticos con los que cuentan para la respuesta ante la situación probable de emergencia y, de ser el caso, para el restablecimiento del servicio público afectado.
- f. Identifican las zonas de probables impactos para realizar acciones de rehabilitación.
- g. Elaboran el plan de sensibilización y comunicación del simulacro y realizan las actividades planificadas usando los medios de comunicación disponibles.
- h. Señalizan las zonas seguras internas y externas, así como las rutas de evacuación, según sea el caso.
- i. Verifican las condiciones de seguridad en las rutas de evacuación y puntos de reunión velando por la seguridad de la población que participa en los simulacros.
- j. Informan y capacitan a la población o personal de la institución respecto a la señalización de seguridad, zonas de riesgo, rutas de evacuación, zonas seguras y otros aspectos referidos a la preparación.
- k. Involucran a los/las voluntarios/as en emergencias y rehabilitación en las actividades de difusión, ejecución y evaluación de los ejercicios.
- l. Establecen y comunican cuál es la señal de alerta de inicio del simulacro y hacen pruebas para asegurar su buen funcionamiento.
- m. Para la organización de las pruebas de comunicaciones se deben tener en cuenta las pautas por nivel de gobierno establecidas en el Anexo N° 07.

5.7. Ejecución del Simulacro Regional Multipeligro

Las entidades públicas de los Gobiernos Locales:

- a. Activan la alarma el día y hora programados durante el tiempo establecido en las pautas. Si el simulacro es de sismo, la alarma debe sonar por espacio de dos minutos para representar la duración del sismo y si contempla tsunami, se debe activar una segunda alarma avisando la llegada de la primera ola.
- b. Ponen en práctica las acciones establecidas en los planes de operaciones de emergencias, planes de contingencia, planes de continuidad operativa, protocolos, procedimientos, entre otros; así como acciones de rehabilitación.

- c. Involucran a toda la población o personal de las instituciones en las acciones correspondientes.
- d. Se reúnen en la sala de crisis para evaluar la situación y tomar las decisiones correspondientes.
- e. Ponen a prueba los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) implementados.
- f. En las zonas focales, se concentran las principales acciones operativas de respuesta; al término del simulacro se sensibiliza a la población sobre la importancia de los ejercicios, se brindan recomendaciones ante los diversos peligros e invitan a la población a desarrollar la encuesta virtual de participación.
- g. Para las pruebas de Comunicaciones:

- A partir de la hora que inicia el simulacro, todas las entidades participantes ponen a prueba las comunicaciones institucionales e interinstitucionales según las pautas para la ejecución establecidas en el Anexo N° 07.
- Durante el ejercicio, se activa la Red Especial de Comunicaciones en Situaciones de Emergencia (RECSE) y la Red Especial Satelital de Comunicaciones en Emergencias (REDSAT) de acuerdo con lo dispuesto en el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias", aprobado por Decreto Supremo 051-2010-MTC.
- El Centro de Operaciones de Emergencia Regional ponen a prueba los medios de comunicaciones alternos, asegurando el flujo de información hacia el tomador de decisiones y de este hacia quien ejecuta las acciones operativas.

5.8. Evaluación del Simulacro Regional Multipeligro

El gobierno regional y gobiernos locales:

- a. Durante el ejercicio, analizan su desarrollo, identificando fortalezas y debilidades en la ejecución de las acciones que correspondan.
- b. Culminado el ejercicio, realizan una reunión de autoevaluación del simulacro con la participación del GTGRD y la PDC, según corresponda.
- c. Sistematizan la información obtenida en los distintos ámbitos y formulan el informe correspondiente, según lo indicado en el Anexo N° 10 “Formato de Informe Final del Simulacro”.
- d. Analizan la información para obtener lecciones aprendidas que permitan mejorar la atención de la emergencia, en su ámbito de responsabilidad.



VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Gobierno Regional

- a. Incorpora los ejercicios en el plan anual de trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) regional y Plataforma de Defensa Civil (PDC) regional.
- b. Determina el peligro ante el cual se realiza el simulacro y lo comunica a la Dirección Desconcentrada de INDECI correspondiente hasta quince (15) días calendario antes del simulacro.
- c. Organiza, ejecuta y evalúa el Simulacro Regionales Multipeligro a nivel regional, de acuerdo con lo establecido en los numerales 4.6, 4.7 y 4.8.
- d. Realiza las coordinaciones con los gobiernos locales de su jurisdicción, así como los integrantes de su Plataforma de Defensa Civil, para promover su participación efectiva en el Simulacro.
- e. Ejecuta el simulacro en todo su ámbito de responsabilidad identificando zonas de alto riesgo, rutas de evacuación, puntos de reunión, zonas seguras, entre otros.
- f. Define la zona focal, donde se concentrarán las acciones de Primera Respuesta y restablecimiento de servicios públicos.
- g. Coordina con las entidades prestadoras de servicios públicos, operadores de concesiones públicas y organismos reguladores los lugares en los cuales actuarían los equipos para el restablecimiento de servicios públicos.
- h. Promueve la participación en los simulacros, de la población, sus colaboradores y de las entidades públicas y privadas en su jurisdicción.
- i. Implementa campañas de comunicación y sensibilización de la población y sus colaboradores para su participación en el simulacro en su jurisdicción.
- j. Difunde las medidas de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres entre el personal del Gobierno Regional, según su competencia.
- k. Coordina con las entidades públicas y privadas, la utilización de sus sistemas sonoros para la activación de la alarma que da inicio al simulacro, cuando corresponda.
- l. Coordina con su Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), la participación de las personas con discapacidad en el simulacro. Asimismo, coordina con el MINCUL la participación de los pueblos indígenas de la región.
- m. Conformar el equipo de supervisión y evaluación del simulacro, designando evaluadores, quienes proporcionan información para el Informe Final de evaluación del ejercicio.



- n. Establece disposiciones complementarias para facilitar la participación de las instituciones públicas, privadas y población.
- o. Conduce las acciones de evacuación de la población (de corresponder, según el tipo de peligro) hacia las zonas seguras previamente identificadas, empleando las rutas de evacuación, evaluando los tiempos de evacuación, el aforo de las zonas seguras, las rutas de evacuación en función a la cantidad de población, la señalización y acceso, entre otros.
- p. Facilita el traslado a la población desde las zonas seguras hacia las zonas previstas para la instalación de albergues temporales, lejos del área del peligro, y posteriormente a sus lugares de origen (de corresponder, según el tipo de peligro).
- q. Coordina y monitorea la actuación de los GTGRD, PDC, Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER) y brigadas, según corresponda.
- r. Desplazan personal para la evaluación del ejercicio en las zonas focales con el Formato de Evaluación consignado en el Anexo N° 09.
- s. Dirige la reunión de autoevaluación al final del simulacro en la zona focal, con la participación de todos los actores presentes.
- t. Remite el Informe Final del Simulacro, según lo indicado en el Anexo N° 10, a la Dirección Desconcentrada de INDECI Moquegua, teniendo como plazo máximo hasta trece (13) días calendario después del Simulacro.

6.2. Gobiernos Locales

- a. Incorpora los ejercicios en el plan anual de trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) local y Plataforma de Defensa Civil (PDC) local.
- b. Organiza, ejecuta y evalúa los simulacros regionales multipeligro a nivel local, de acuerdo con lo establecido en los numerales 4.6, 4.7 y 4.8.
- c. Realiza las coordinaciones con los integrantes de su Plataforma de Defensa Civil para promover su participación efectiva en los ejercicios de Simulacro Regional Multipeligro.
- d. Desarrolla campañas de comunicación y sensibilización entre la población de su jurisdicción, sus colaboradores, entidades públicas y privadas en su jurisdicción promoviendo su participación en el simulacro.
- e. Difunde las medidas de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres entre el personal del Gobierno Local, según su competencia.
- f. En base a los mensajes de la campaña de comunicación del gobierno regional, realiza la adaptación en función a su realidad, considerando que estos sean accesibles y con pertinencia intercultural a los pueblos indígenas.



- g. Coordina con su Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED), la participación de las personas con discapacidad en el simulacro. Asimismo, coordina con las organizaciones sociales su participación y la difusión del ejercicio y con el MINCUL la participación de las organizaciones de pueblos indígenas, si corresponde.
- h. Conformar el equipo de supervisión y evaluación del simulacro, designando evaluadores, quienes proporcionan información para el Informe Final de evaluación del ejercicio.
- i. Facilita el traslado a la población desde las zonas seguras hacia las zonas previstas para la instalación de albergues temporales, lejos del área del peligro, y posteriormente a sus lugares de origen (de corresponder, según el tipo de peligro).
- j. Dirige la reunión de autoevaluación al final del simulacro en la zona focal, con la participación de todos los actores presentes.
- k. Remite el Informe Final del Simulacro considerando el formato del Anexo N° 10, según lo indicado en el Anexo N° 11.

6.3. Entidades Técnico - Científicas

- a. Promueve la participación activa de todo su personal en los ejercicios de Simulacro Regional Multipeligro.
- b. Coordina con el COER los parámetros del peligro que se usarán en la zona focal priorizada.
- c. Brinda información técnico - científica al Gobierno Regional y Locales, sobre los parámetros del peligro que se usarán en la zona.
- d. Contribuye con las acciones de sensibilización, en coordinación con las autoridades regionales o locales, sobre los peligros a los que está expuesta la población.
- e. Proporciona información al COER referente a la evolución de los peligros, a través de boletines, comunicados, alertas, entre otros.
- f. Coordina y ejecuta las acciones necesarias para la participación del personal correspondiente en los simulacros.

6.4. Entidades Públicas

- a. Organiza y ejecuta los simulacros regionales multipeligro a nivel local, de acuerdo con lo establecido en los numerales 4.6, 4.7 y 4.8.
- b. Promueve la participación en el Simulacro, según corresponda, de sus colaboradores y población en el ámbito de su responsabilidad.
- c. Desarrollan acciones para la respuesta y rehabilitación en los puntos focales, según corresponda.



	DIRECTIVA “ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE SIMULACROS REGIONALES MULTIPLELIGRO PARA LOS AÑOS 2025 – 2026”		
	Código DIR. N° 06-2025-GRM/GGR-GRGRD	Versión: 01	Página 11 al 35

- d. Las entidades públicas pertenecientes a la PDC, remiten a éste el Informe Final de acuerdo con el formato del Anexo N° 10 en el plazo de hasta tres (03) días calendario después del Simulacro.

6.5. Dirección desconcentrada del INDECI

- a. Brinda asistencia técnica para el desarrollo del Simulacro al gobierno regional y gobiernos locales.
- b. Desarrolla la estrategia de comunicación de los ejercicios de Simulacro Regional Multipeligro y coordina con el Gobierno Regional Moquegua la difusión entre las Gerencias y/o Direcciones.
- c. Lidera la organización y ejecución del ejercicio en la zona focal priorizada, en coordinación con el gobierno regional o local correspondiente.
- d. A través del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER), brinda asistencia técnica a los Centros de Operaciones de Emergencia Locales (COEL) y mantiene enlace permanente con estos.
- e. A través del COER, coordina los enlaces de comunicación y recepción de productos del COEL, de acuerdo con lo establecido en el Anexo N° 07.
- f. Asesora a la autoridad Regional y locales, para la determinación de las zonas focales donde se desarrolla el ejercicio.
- g. Participa en las reuniones de autoevaluación del Simulacro Regional Multipeligro.
- h. Consolida y sistematiza la información del Simulacro y elabora los informes respectivos.



VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- a. El Gobierno Regional de Moquegua puede brindar disposiciones adicionales mediante un dispositivo complementario, el cual se debe difundir a través de los distintos medios institucionales.
- b. El Gobierno Regional y Gobiernos Locales deben considerar en todos los documentos en el marco de la ejecución del ejercicio el encabezamiento “EJERCICIO-EJERCICIO-EJERCICIO”.
- c. Todas las entidades participantes y los voluntarios, así como los supervisores, deben estar debidamente identificados.

VIII. VIGENCIA

Las disposiciones de la presente directiva serán de obligatorio cumplimiento a partir de su aprobación y publicación.

IX. RESPONSABILIDAD

La Gobernadora Regional, los Alcaldes Provinciales y Distritales son los responsables del cumplimiento de la presente directiva, en calidad de presidentes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y Plataforma de Defensa Civil.

X. ANEXOS

Anexo N° 01 Parámetros del Peligro de Sismo en la Costa Sur

Anexo N° 02 Impactos Generales de los Peligros

Anexo N° 03 Esquema de Plan de Trabajo del Simulacro

Anexo N° 04 Plan de actividades de promoción del Simulacro Regional Multipeligro

Anexo N° 05 Formato de cronograma de acciones del simulacro

Anexo N° 06 Formato de Consolidado de Recursos

Anexo N° 07 Pautas para el establecimiento de las comunicaciones en el Simulacro

Anexo N° 08 Lista de Chequeo de Acciones de Organización de Simulacros

Anexo N° 09 Formato de Evaluación de Simulacros

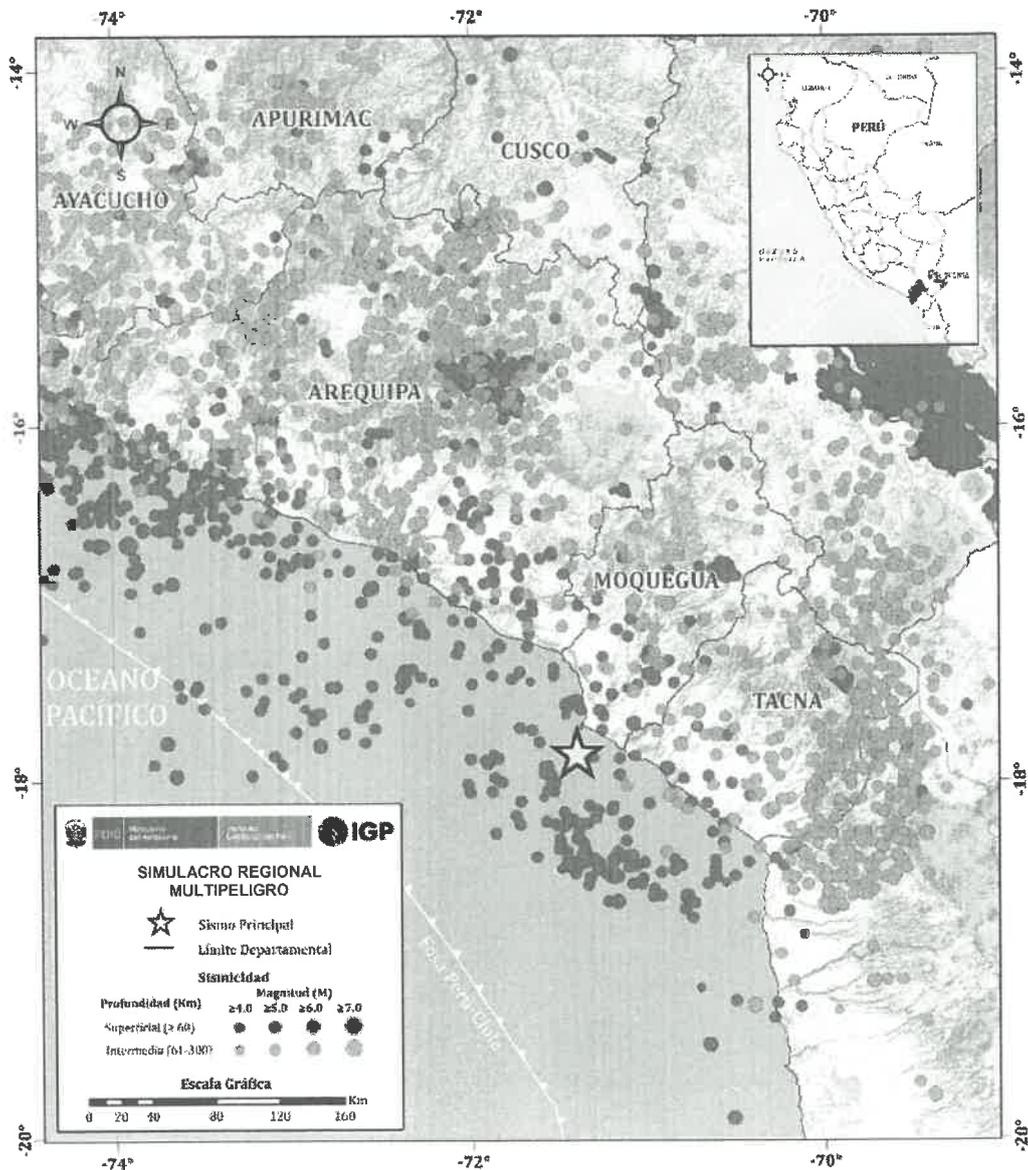
Anexo N° 10 Formato de Informe Final del Simulacro

Anexo N° 11 Plazos para remisión de Informe Final



Anexo N° 01 Parámetros del Peligro de Sismo en la Costa Sur (elaborados por el Instituto Geofísico del Perú)

Coordenadas Epicentro (Latitud, Longitud):	-17.837°, -71.397°	Moquegua
Profundidad:	50 km	Evento de foco superficial
Magnitud:	M8.2	Magnitud momento
Referencia:	22 km al Sur-Oeste de Ilo	Ilo
Intensidad:	IX: Ilo; VIII Islay, Mariscal Nieto, Jorge, Tacna; VII Camaná, Arequipa, General Sánchez Cerro, Candarave, Tarata; VI Caravelí, Condesuyos, Castilla, Caylloma, La Unión.	Escala Mercalli Modificada
Fecha (UTC) Hora Origen (UTC / Local)	Día/Mes/Año	UTC: Tiempo Universal Coordinado



Anexo N° 02 Impactos Generales de los Peligros

PELIGRO	IMPACTOS
 <p>Sismo seguido de tsunami o fenómenos de geodinámica externa</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Daños a la vida y la salud de la población. • Gran número de muertos y heridos (generalmente lesiones de tipo traumático). • Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas. • Daños estructurales y no estructurales en hospitales y centros de salud. • Daños estructurales y no estructurales en instituciones educativas. • Vías de acceso interrumpidas por escombros y caída de puentes. • Estaciones de policía destruidos y moderadamente afectados. • Daños en complejos arqueológicos y patrimonio cultural (Catedrales, iglesias, complejos arqueológicos y otros patrimonios nacionales destruidos y/o moderadamente afectados). • Aumento de robos, asesinatos, saqueos, entre otros. • Sistema de agua potable y desagüe colapsado. • Rutas de acceso a las ciudades destruidas y/o intransitables. • Desabastecimiento de los almacenes locales para la atención de emergencias. • Rajaduras en las infraestructuras. • Aberturas en el suelo. • Ocurrencias de deslizamientos, debido a las condiciones topográficas (suelos inestables), geológicas y climáticas. • Ocurrencia de incendios en viviendas y edificios y explosiones en fábricas. • Déficit de Albergues Temporales. • Impacto ambiental. • Incremento de residuos sólido y vectores (animales, como zancudos o mosquitos, que transportan al agente infeccioso). • Desabastecimiento de agua potable. • Interrupción del servicio de energía eléctrica. • Instituciones educativas afectadas o colapsadas. • Inundaciones por ruptura de tuberías, presas de agua, etc. • Derrames de productos químicos. • Embarcaciones pesqueras perdidas (Litoral). • Rutas interrumpidas por gran volumen de tierra desplazado. • Pérdida de cabezas de ganado y animales menores, sustento de medios de vida. • Pérdida del comercio local. • Colapso de las telecomunicaciones.

PELIGRO	IMPACTOS
<p>Actividad Volcánica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Daños a la vida y la salud de la población. • Viviendas colapsadas, inhabitables y afectadas. • Daños en infraestructuras públicas y privadas. • Presencia de rajaduras en las infraestructuras. • Presencia de aberturas en el suelo. • Pérdida de áreas agrícolas, pastos, sistemas de irrigación, entre otros. • Pérdida de cabezas de ganado y animales menores. • Pérdida del comercio local. • Presencia de cenizas en los centros poblados próximos al volcán activo. • Descenso de la temperatura (invierno volcánico). • Impacto ambiental. • Impacto en las áreas agrícolas. • Cambio en la calidad del agua, aire y suelo. • Afectaciones de los sistemas o líneas vitales, especialmente la contaminación en reservorios de y plantas de tratamiento de agua para consumo, abastos, entre otros.
<p>Derrame de Hidrocarburos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Daños a la salud de la población por exposición directa o inhalación de vapores tóxicos. • Contaminación de fuentes de agua superficial y subterránea (ríos, quebradas, manantiales). • Muerte de especies acuáticas y alteración del ecosistema fluvial. • Pérdida de áreas de pastos naturales utilizadas para alimentación del ganado. • Contaminación del suelo y pérdida de su capacidad agrícola. • Pérdida de cabezas de ganado y animales menores por consumo de agua o pastos contaminados. • Afectación directa a agricultores y ganaderos locales (pérdida de ingresos económicos). • Riesgo de incendios por inflamabilidad de los hidrocarburos derramados. • Presencia de olores fuertes e irritantes en zonas aledañas. • Interrupción del tránsito en la vía afectada y posibles accidentes. • Afectación a la infraestructura vial (carreteras, cunetas, drenajes). • Daños a la flora y fauna silvestre del entorno. • Contaminación de reservorios, canales y plantas de tratamiento de agua para consumo humano. • Degradación de la calidad del aire, agua y suelo en la zona afectada.



Anexo N° 03 Esquema de Plan de Trabajo del Simulacro

1. Título:

Plan de Trabajo para la Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacro Regional Multipeligro de fecha En el distrito/provincia/departamento/ de

2. Objetivos

- Objetivo general en el departamento/provincia/distrito:
- Objetivos específicos en el departamento/ provincia/distrito:

3. Situación probable de emergencia

- Peligro
- Parámetros del (los) peligro (s)
- Descripción de la situación probable de emergencia (daños que genera el peligro):

4. Planes o protocolos que se aplicarán

5. Punto (s) focal (es)

6. Entidades involucradas

Entidades	Responsabilidad (en la organización o ejecución del ejercicio)

7. Principales acciones a realizar en la ejecución del ejercicio

- Por la población
- Por las entidades participantes

8. Cronograma de acciones del simulacro (de acuerdo al Anexo N° 05)

9. Cronograma de actividades para la organización del ejercicio (incluyendo actividades de gestión como reuniones u otros espacios para la comunicación de los avances)

Actividades	Fecha	Responsable	Observaciones y/o Detalle



10. Campaña de sensibilización (de acuerdo con el Anexo N° 04)

11. Evaluación del simulacro

Puntos focales a evaluar	Evaluador asignado

12. Presupuesto

13. Datos de responsables de coordinación del ejercicio

Nombre y apellidos	Cargo	Teléfono	Correo electrónico

14. Anexos:

- Mapas
- Flujo de comunicaciones
- Recursos (de acuerdo al Anexo N° 06)
- Directorio de involucrados



Anexo N° 04 Plan de actividades de promoción del Simulacro Regional Multipeligro

PLAN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL SIMULACRO REGIONAL MULTIPLELIGRO						
Entidad	:					
Responsable	:					
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL SIMULACRO REGIONAL MULTIPLELIGRO						
Consignas:						
<ul style="list-style-type: none"> Las actividades de promoción orientadas a la información y comunicación deben ser realizadas por (redes sociales, página web, correos electrónicos) o medios de difusión comunitaria, tales como pancartas o afiches, podcast, cuñas o canciones por radioemisoras o radios comunitarias, videos, entre otros, de acuerdo con la realidad local. Las actividades de capacitación y sensibilización dirigidas a la población deben llevarse a través de diversas modalidades, tales como charlas o talleres, foros, entre otros. El material gráfico y/o audiovisual que prepara el Gobierno Regional, pueden adaptarse a la realidad local. La temática que debe abordarse prioritariamente de cara al Simulacro es la siguiente: Pasos a seguir durante el Simulacro Regional Multipeligro, Plan Familiar de Emergencia”, actuación ante los peligros latentes y recurrentes, cómo prepararse para participar en el simulacro regional con una mirada inclusiva, los cuatro “No” de la Evacuación”, tres pasos del ubícate: por qué y cuándo usarlos, Cómo identificar los riesgos dentro y fuera de mi casa, Cómo usar el 119, Plan Comunitario de Emergencia. 						
Actividades programadas para la promoción del Simulacro Regional Multipeligro						
N°	Actividad	Tema	Medio de comunicación	Público objetivo	Materiales necesarios	Fecha
Consideraciones u observaciones para la implementación del plan:						



Anexo N° 05 Formato de cronograma de acciones del simulacro

1. Características Generales del ejercicio

Nombre de ejercicio	
Tipo de peligro elegido	
Características del peligro:	
Fecha y hora	
Efectos asociados al peligro	

2. Cronograma de acciones

Hora	Acciones	Responsable



Anexo N° 06 Formato de Consolidado de Recursos para la Ejecución de Simulacro

DISTRITO/PROVINCIA/REGIÓN:

.....

PELIGRO SOBRE EL QUE SE DESARROLLA EL SIMULACRO:

.....

CONSOLIDADO DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACROS

Instituciones	Encargado	Actividad	Personal a disposición	Equipamiento



Anexo N° 07 Pautas para el establecimiento de las comunicaciones en el Simulacro

ENTIDAD/ NIVEL DE GOBIERNO	ACCIONES
 <p>INDECI</p>	<p>Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través del COEN, elabora y comunica con siete (07) días de anticipación el cronograma de enlaces de comunicación para el Simulacro, con las siguientes organizaciones: COES, COER, Entidades Técnico-Científicas y Dirección Desconcentrada de INDECI, a través de Radio VHF y HF, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM. • A través del COEN, elabora y comunica con siete (07) días de anticipación el cronograma de enlaces de comunicación a través de los teléfonos satelitales. • De ser necesario o a solicitud de las entidades, realiza pruebas de comunicaciones previas al ejercicio. <p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecuta los enlaces de comunicación de acuerdo con el cronograma establecido y con los medios de comunicación correspondientes. • A través del COEN, hace seguimiento mediante los medios digitales (correo electrónico, principalmente) y de los productos correspondientes (reportes preliminar y complementario, registro en el SINPAD) emitidos por los COES y COER. • Participa, según corresponda, en la activación de los protocolos o procedimientos relacionados a la comunicación de los parámetros de los peligros proporcionados por las entidades técnico-científicas y la difusión de los mensajes de alerta o alarma.
 <p>GOBIERNO REGIONAL</p>	<p>Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determina los mecanismos de comunicación internos y externos. • Coordina con las municipalidades provinciales, las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres respecto a los enlaces de comunicación que se establecerán durante el simulacro. • Establece el cronograma de comunicación con las municipalidades provinciales, las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres. <p>Ejecución</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) envía al COEN el reporte preliminar y complementario y aprueba los registros SINPAD generados por el COEL. • El COER establece comunicación con el COEN, municipalidades provinciales y entidades que conforman la plataforma de defensa civil, a través de los mecanismos de comunicación a disposición. <p>Pone a prueba los mecanismos de comunicación interna (con los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres y otros servidores con responsabilidad en la atención de emergencias, según corresponda).</p>

GOBIERNO LOCAL

Organización

- Determina los mecanismos de comunicación internos y externos.
- Las municipalidades provinciales coordinan con las municipalidades distritales, entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres respecto a los enlaces de comunicación que se establecerán durante el simulacro.
- Las municipalidades provinciales establecen el cronograma de comunicación con municipalidades locales, las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, según corresponda.
- Las municipalidades distritales coordinan con las entidades que conforman la Plataforma de Defensa Civil y los servidores que conforman el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres respecto a los enlaces de comunicación que se establecerán durante el simulacro.

Ejecución

- Los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) Provinciales envían al COER sus reportes preliminares, complementarios y registro en el SINPAD, de ser necesario, y en base al escenario planteado.
- Los COE Distritales envían al COE Provincial sus reportes preliminares, complementarios y registro en el SINPAD en base al escenario planteado.
- Las municipalidades provinciales establecen comunicación con el Gobierno Regional, municipalidades distritales y entidades que conforman la plataforma de defensa civil, a través de los mecanismos de comunicación a disposición.
- Las municipalidades distritales establecen comunicación con municipalidades provinciales y entidades que conforman la plataforma de defensa civil, a través de los mecanismos de comunicación a disposición.
- Pone a prueba los mecanismos de comunicación interna (con los miembros del grupo de trabajo de GRD y otros servidores con responsabilidad en la atención de emergencias, según corresponda).



Anexo N° 08 Lista de Chequeo de Acciones de las Entidades para la Organización de Simulacros

ÁMBITO GEOGRÁFICO (Distrito/Provincia/Departamento): _____

SIMULACRO EJECUTADO POR: _____

FECHA DEL SIMULACRO: _____

N°	SE DEBE VERIFICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		Sí	No	
1	Zona focal priorizada ubicada en una zona en nivel de riesgo alto o muy alto.			
2	Señalización instalada.			
3	Organización de equipos de Brigadas especializadas o VER e implementación con uniforme, equipamientos de comunicación y otros elementos para la respuesta.			
4	Sensibilización a población a través de distintas estrategias.			
5	Difusión en medios de comunicación (conferencias de prensa, vocería, emisión de spots radial y televisivo, redes sociales, entre otros).			
6	Asistencia técnica en las acciones de organización y ejecución del Simulacro.			
7	Realización de actividades para fomentar la inclusión de personas discapacidad			
8	Verificación el COE			
9	Mapas de Riesgo			
10	Coordinación con la autoridad para su presencia en el COE correspondiente			



11	Protocolo y mapa de Evacuación actualizado			
12	Capacitación a evaluadores			
13	Participación de las instituciones del Estado y entidades privadas			
14	Preparación del ejercicio en albergues, asilo de ancianos, hogar de niños abandonados, entre otros			
FECHA EN SE REALIZA LA VERIFICACIÓN DE LA LISTA DE CHEQUEO:				Día/Mes/Año



Anexo N° 09 Formato de Evaluación de Simulacros

Nombre del evaluador:	Firma:
	DNI:
Tipo de entidad a evaluar*: *Gobierno regional, municipalidad provincial o distrital, entidad pública, entidad privada, entre otros.	
Coordinador/a del simulacro (Si lo hubiese):	
Fecha:	Hora:
Dirección o lugar de supervisión:	
Distrito:	
Provincia:	Departamento:

N°	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
1	Conocimiento del riesgo			
1	¿La población conoce los peligros a los que está expuesta? 1. No conoce ninguno. 2. Identifica algunos peligros, pero identifica incorrectamente el posible impacto de alguno de ellos. 3. Identifica todos los peligros, pero identifica incorrectamente el posible impacto de alguno de ellos. 4. Identifica todos los peligros e identifica correctamente el posible impacto de todos. 5. Identifica todos los peligros, su posible impacto e identifica medidas de mitigación de dichos impactos.			
2	Planificación del ejercicio			
2	¿Se tiene evidencia de la planificación del simulacro? 1. No se evidencia una planificación del simulacro. 2. Se evidencia una planificación (plan o similar), pero no se consideran actividades de gestión como reuniones u otras formas de comunicación entre los responsables. 3. Se evidencia una planificación actividades de gestión como reuniones u otras formas de comunicación, pero no considera actividades de monitoreo y seguimiento. 4. Se evidencia una planificación que actividades de gestión y actividades de monitoreo y seguimiento. 5. Se evidencia una planificación que considera actividades de gestión, actividades de monitoreo y seguimiento, así como de evaluación de los objetivos.			
3	Participación del GTGRD (entidades de los tres niveles de gobierno) u otro similar (entidades privadas)			
3.a.	¿Ha participado el GTGRD o similar en la planificación del simulacro?			



N°	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	<ol style="list-style-type: none"> 1. No ha participado. 2. Ha participado, pero protocolarmente. 3. Ha participado en un rol de supervisión. 4. Ha participado activamente en la organización del simulacro brindando las facilidades para el óptimo desarrollo del ejercicio. 5. Ha participado activamente, brindando las facilidades para el óptimo desarrollo del ejercicio, e identificando oportunidades para el fortalecimiento de las capacidades de respuesta o rehabilitación ante una emergencia o desastre. 			
3.b.	<p>¿El/La Presidente del GTGRD participó en la reunión de evaluación del ejercicio? (*)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No participó. 2. Participó solo en el inicio de la reunión. 3. Participó en la reunión, pero no lideró la evaluación. 4. Participó en la reunión y lideró la evaluación. 5. Participó en la reunión, lideró la evaluación y se comprometió a fortalecer las capacidades de respuesta o rehabilitación ante una emergencia o desastre. <p>(*) Solo para Gobierno Regional y Locales. Si no corresponde, solo debe considerarse la calificación del aspecto 3a en la columna de promedio.</p>			
4	Articulación interinstitucional (*)			
a.	<p>¿Se observa la participación organizada de la PDC?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No hubo participación. 2. Hubo participación, pero sin evidencia de que se hayan puesto en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante la situación probable de emergencia. 3. Hubo participación y evidencia de puesta en práctica de planes, protocolos o procedimientos de actuación ante una emergencia o desastre, pero la participación no fue organizada. 4. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante una emergencia o desastre. 5. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante una emergencia o desastre e identificando oportunidades de fortalecimiento de capacidades. 			
4.b.	<p>¿Se observa la participación organizada de las entidades prestadoras de servicios públicos, operadores de concesiones públicas y organismos reguladores?</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No hubo participación. 2. Hubo participación, pero sin evidencia de que se hayan puesto en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación ante la situación probable de emergencia. 			



N°	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	3. Hubo participación y evidencia de puesta en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación pero la participación no fue organizada. 4. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación. 5. Hubo participación organizada, poniendo en práctica planes, protocolos o procedimientos de actuación e identificando oportunidades de fortalecimiento de capacidades.			
5	Aplicación de planes ante el peligro establecido			
5.a.	¿Cuentan con un plan ante el peligro establecido para el simulacro? 1. No cuenta con ningún plan. 2. Cuenta con un plan, pero este es general o no considera todas las acciones específicas que deben realizarse ante el peligro. 3. Tiene el plan, pero no está aprobado. 4. Tiene el plan y está aprobado por quien corresponda. 5. Tiene el plan, está aprobado por quien corresponda, y, además, tiene identificados los mecanismos para recuperarse y para la constante actualización de estos.			
5.b.	¿Las autoridades y el personal conocen el plan ante el peligro establecido para el simulacro? 1. Nadie lo conoce. 2. Solo lo conocen los que lo elaboraron. 3. Solo lo conocen los directamente involucrados. 4. Lo conoce la población o el personal de la institución. 5. Todos los conocen y promueven su actualización.			
6	Sensibilización y comunicación a la población			
6.a.	¿En este año se han realizado trabajos de comunicación y sensibilización a la población o al personal de la institución sobre medidas de preparación para la respuesta ante una emergencia? 1. No se realizó ninguna actividad de comunicación ni sensibilización. 2. Se realizó la difusión, pero fue muy escueta e insuficiente. 3. Se realizaron varias actividades de comunicación por distintos medios sobre medidas de preparación para la respuesta ante una emergencia. 4. Se realizan esporádicamente actividades de comunicación y de sensibilización sobre medidas de preparación y respuesta ante una emergencia. 5. Se realizan actividades de comunicación y de sensibilización de manera constante.			
6.c.	¿Se realizó la difusión del simulacro mediante materiales gráficos, radio, televisión, redes sociales y otros?			



N°	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	<p>1. Se realizó solo difusión de materiales impresos (afiches, banners u otros) informando del simulacro.</p> <p>2. Se realizó difusión de materiales impresos y audiovisuales (spot, cuñas, videos) informando del simulacro.</p> <p>3. Se realizó difusión de materiales impresos y audiovisuales, así como asambleas o reuniones.</p> <p>4. Además de lo anterior, se informó mediante talleres u otras actividades de sensibilización.</p> <p>5. Además de lo anterior, se informó a través de actividades de comunicación y participación como concursos, pasacalles, ferias, mapas de riesgo participativos, entre otros.</p>			
7	Zonas seguras y rutas de evacuación			
7.a.	<p>¿Cuenta con un mapa de rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión en caso de emergencia?</p> <p>1. No cuenta o se ha realizado un esfuerzo, pero identifica erróneamente todos los elementos.</p> <p>2. Se ha realizado un esfuerzo por tener el mapa sin embargo este no identifica todos los elementos (rutas de evacuación o zonas seguras o puntos de reunión) o identifica erróneamente alguno de los elementos.</p> <p>3. Cuenta con el mapa que identifica la mayoría de las instancias de todos los tipos de elementos correctamente.</p> <p>4. Cuenta con el mapa que identifica todas las instancias de todos los tipos de elementos correctamente.</p> <p>5. Cuenta con el mapa que identifica todas las instancias de todos los tipos de elementos correctamente y este se encuentra en un lugar visible o ha sido difundido a la población/personal.</p>			
7.b.	<p>¿Cuenta con señalización que indique las rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión en caso de emergencia?</p> <p>1. No cuenta con señalización de rutas de evacuación y zonas seguras.</p> <p>2. Cuenta, pero no está donde debería estar o no cumple con los estándares de la norma.</p> <p>3. Cuenta y cumple de acuerdo con la norma, pero es insuficiente.</p> <p>4. Cuenta con la suficiente señalización y está de acuerdo con la norma.</p> <p>5. Cuenta con la suficiente señalización de acuerdo con normal y tiene mapas de rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión.</p>			
7.c.	<p>¿Las rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión son de fácil acceso para las personas?</p> <p>1. No tienen.</p> <p>2. Ninguna de las dos (rutas de evacuación ni zonas seguras o puntos de reunión) son de fácil acceso.</p> <p>3. Una de los dos es de fácil acceso.</p> <p>4. Ambas son de fácil acceso.</p>			



N°	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	<p>5. Ambas son de fácil acceso y su accesibilidad están constante evaluación y actualización.</p> <p>Es importante recordar que debe ser de fácil acceso para todos, incluyendo las personas con discapacidad, adultos mayores.</p>			
7.d.	<p>¿Cuentan con algún sistema de alerta o aviso a la población ante la ocurrencia de un peligro?</p> <p>1. No cuentan. 2. Cuenta con sistema de alarma, pero está en mal estado. 3. El sistema de alarma está en buen estado, pero no tiene suficiente alcance. 4. El sistema de alarma está en buen estado y tiene suficiente alcance. 5. El sistema de alarma está en buen estado, tiene suficiente alcance y está en constante revisión técnica.</p>			
7.f.	<p>¿Se dispone de elementos para situaciones de emergencia tales como: mochila para emergencias, kit de primeros auxilios, extintores, megáfonos, tablas espinales, entre otros, durante el simulacro?</p> <p>1. Si se evacuó sin ningún elemento. 2. Si se observó la evacuación con un elemento. 3. Si se observó la evacuación con hasta dos elementos. 4. Si se observó la evacuación con hasta tres elementos. 5. Si se observó la evacuación con cuatro o más elementos.</p>			
7.f.	<p>¿Cuentan con grupos de voluntarios o brigadistas capacitados e identificados para apoyar en emergencias?</p> <p>1. No tienen. 2. Cuentan, pero no están capacitados. 3. Están capacitados, pero no han sido organizados. 4. Están capacitados y organizados. 5. Están capacitados, organizados y hacen constantes convocatorias para formar a más voluntarios, brigadistas o vigías.</p>			
8	Incorporación de enfoque de derechos			
8.a.	<p>¿Cuentan con un padrón actualizado en el que se encuentren registradas las personas que presenten algún tipo de discapacidad o situación que les impida movilizarse en caso de emergencia?</p> <p>1. No tiene padrón. 2. Tiene padrón, pero no está actualizado. 3. Tiene padrón actualizado, pero no en todos los casos se reconoce el tipo de discapacidad. 4. Tiene padrón actualizado y en todos los casos se reconoce el tipo de discapacidad.</p>			



N°	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	5. Tiene padrón actualizado y sistematizado en unmapa, según tipo de discapacidad.			
8.b.	<p>¿Cuenta con rutas de evacuación y zonas seguras para personas con discapacidad (rampas, baranda u otras)?</p> <p>1. Las rutas de evacuación y zonas seguras no están adaptadas para personas con discapacidad.</p> <p>2. Se intentan que estén adaptadas, pero no están conforme establecen las normas técnicas de accesibilidad (puertas principales e interiores de 120cm. y 90 cm., respectivamente, y rampas con ancho libre mínimo de 90 cm., con descansos entre tramos y pasamanos, senderos para invidentes, entre otros).</p> <p>3. Están adaptadas de acuerdo a norma, pero son insuficientes.</p> <p>4. Están adaptadas de acuerdo con la norma y son suficientes.</p> <p>5. Están adaptadas de acuerdo con la norma y tienen mapas de rutas de evacuación y zonas seguras o puntos de reunión o elementos sonoros que guíen la evacuación.</p>			
g	Acciones realizadas en el momento inicial			
9.a.	<p>¿El ejercicio se inició a la hora programada?</p> <p>1. No se inició a la hora programada.</p> <p>2. Se inició antes o después de la hora.</p> <p>3. Se inició a la hora programada, pero no se siguió el cronograma de acciones del simulacro establecido.</p> <p>4. Se inició a la hora programada y se siguió el cronograma de acciones del simulacro establecido.</p> <p>5. Se inició a la hora programada, se siguió el cronograma de acciones del simulacro establecido y se tomaron nota de los aspectos que pudieran mejorar los ejercicios.</p>			
9.b.	<p>¿Se contó con una señal de alerta adecuada?</p> <p>1. No cuenta con sistema de alerta.</p> <p>2. Cuenta, pero no se usó durante el ejercicio.</p> <p>3. El sistema de alerta se usó en el ejercicio, pero no tuvo suficiente alcance.</p> <p>4. El sistema de alerta se usó en el ejercicio y tuvo suficiente alcance.</p> <p>5. El sistema de alerta se usó en el ejercicio, tuvo suficiente alcance, tienen elementos alternos que funcionan cuando la alerta se malogre.</p>			
9.c.	<p>¿Se instala el PCA en la zona focal priorizada? (*)</p> <p>1. No se instaló un PCA.</p> <p>2. Hubo un esfuerzo por instalar un PCA, pero este no contaba con todos los elementos que debería.</p> <p>3. Se instaló el PCA con los elementos que debía, pero el personal no había recibido la capacitación para la correcta operación de este.</p> <p>4. Se instaló el PCA con los elementos que debía tener y con el personal capacitado.</p>			



N°	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
	<p>5. Se instaló el PCA con los elementos y el personal capacitado, además se identificaron elementos para mejorar la instalación, equipamiento y funcionamiento del PCA.</p> <p><i>(*) Solo para Gobierno Regional y Locales. Si no corresponde, en la columna de promedio solo debe considerarse el promedio de la calificación de los aspectos 9a y 9b.</i></p>			
10	Participación de la población/personal			
10. a.	<p>Durante el ejercicio ¿Las personas se ubicaron en las zonas seguras internas? (*)</p> <p>1. Nadie se ubicó en las zonas seguras internas.</p> <p>2. Aproximadamente el 25% de la población participante en el ejercicio se ubicó en la zona segurainterna.</p> <p>3. Máximo la mitad de la población participante en elejercicio se ubicó en la zona segura interna.</p> <p>4. Todos o casi toda la población participante en el ejercicio se ubicó en las zonas seguras internas.</p> <p>5. Todos o casi toda la población participante en el ejercicio se ubicó en las zonas seguras internas sin que tengan que ser dirigidos por una persona o líder.</p> <p><i>(*) Solo si el peligro ante el cual se realiza el simulacro es sismo. Si no corresponde, solo debe considerarse la calificación del aspecto 10b en la columna de promedio.</i></p>			
10. b.	<p>¿Las personas evacuaron ordenadamente hacia la zona segura? (*)</p> <p>1. Nadie evacuó ordenadamente.</p> <p>2. Aproximadamente la cuarta parte de la población evacuó ordenadamente.</p> <p>3. Aproximadamente la mitad de la población evacuóordenadamente.</p> <p>4. Todos o casi todos evacuaron ordenadamente.</p> <p>5. Todos o casi todos evacuaron ordenadamente y mostraron una actitud respetuosa y seria con elejercicio.</p>			
Puntaje total obtenido (Suma de los promedios de las diezvariables. Máximo total: 50 puntos).				
Aspectos destacados:				
Inconvenientes en los procedimientos y acciones:				



N°	Aspecto a evaluar	Calificación de 1 a 5	Promedio por variable	Observaciones
Calificación cualitativa obtenida				
Rango de Puntaje Total Obtenido		Calificación	Calificación obtenida	
1 – 10		Deficiente	Ubicar la calificación de acuerdo con el puntaje obtenido (deficiente, regular, bueno):	
11 – 20		Regular		
21 – 30		Bueno		
31 – 40		Muy Bueno		
41 – 50		Excelente		
Porcentaje aproximado de Participación				
Población/Personal**		GTGRD*	PDC*	
PANEL FOTOGRÁFICO: (ANEXAR MÍNIMO CUATRO IMÁGENES)				



Anexo N° 10 Formato de Informe Final del Simulacro

(A elaborar por los gobiernos locales, gobiernos regionales y entidad públicas adscritas)

ENTIDAD INFORMANTE	
Nombre del/la responsable:	Firma:
DNI:	
Fecha:	
Hora de inicio:	Hora de finalización:
Distrito:	Provincia:
Departamento:	
TIPO DE EJERCICIO	

I. ACTIVIDADES

Se realizaron las siguientes actividades:

a. Organización

Realizar una breve explicación de cómo se realizó la preparación del simulacro. Considerar los siguientes aspectos: Planeamiento, Organización, Comunicación social y sensibilización, Coordinación con el GTGRD, PDC y entidades de Primera Respuesta, Gestión de Recursos, entre otros.

b. Ejecución del Simulacro

Indicar lo siguiente:

- Participación de la población (urbana y rural), entidades públicas y privadas, miembros del GTGRD y PDC, entidades de Primera Respuesta:
- Funcionamiento de las comunicaciones y manejo de la información:
- Activación del Sistema de Comando de Incidentes: proceso de toma de decisiones.
- Intervención de equipos especializados.

Nota: Lo consignado en las actividades organización y ejecución del simulacro deben desarrollarse acorde a las fichas de evaluación de la organización y ejecución haciendo énfasis en sus puntos a evaluar.

c. Evaluación del simulacro

- En base a la sistematización de las Fichas de Supervisión (Anexo 02), indicar el puntaje y promedio de calificación obtenido.

N°	ÁMBITO	ZONA FOCAL (*)	PUNTAJE OBTENIDO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
		TOTAL		

(*) Si corresponde



II. PARTICIPACIÓN

Obtener dato a partir del promedio de los formatos de evaluación:

N°	ÁMBITO	POBLACIÓN PARTICIPANTE (%)	ENTIDADES PÚBLICAS (%)*	ENTIDADES PRIVADAS (%)*	GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD (%)*	PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL (%)*
		Población (considerar población urbana y rural*)				
1						
2						
3						
4						
TOTAL						

*Si corresponde

III. PUNTOS FOCALES PRIORIZADOS

Indicar los principales puntos del departamento donde se desarrolló el foco de las acciones del ejercicio.

Peligro	Lugar	Responsable

*Si corresponde.

IV. APRECIACIÓN DEL EJERCICIO

Apreciación general del ejercicio (Marca con x donde corresponda)

N°	Variable	Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
1	Conocimiento del riesgo					
2	Planificación del ejercicio					
3	Participación del GTGRD (entidades de los tres niveles de gobierno) u otro similar (entidades privadas)					
4	Articulación interinstitucional					
5	Aplicación de planes, protocolos y procedimientos de gestión reactiva					
6	Sensibilización y comunicación a la población					
7	Medidas de seguridad					
8	Incorporación de enfoque de derechos					
9	Acciones realizadas en el momento inicial					
10	Participación de la población					



V. ANÁLISIS

- a) **Aspectos positivos:** Explicar los aspectos destacados que han contribuido en el buen desarrollo del simulacro.
- b) **Aspectos por mejorar:** Explicar los aspectos que han dificultado el desarrollo del ejercicio, necesidades detectadas, cuellos de botella, situaciones que se deberían mejorar, entre otros.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Formularlas basándose en los objetivos propuestos.

VII. PANEL FOTOGRÁFICO Máximo seis (06) imágenes.



Anexo N° 11 Plazos para remisión de Informe Final

RESPONSABLE	INFORME FINAL	
	Entregar a	En el Plazo de: (días hábiles)
Distrito	Provincia	3 días
Provincia	Gobierno Regional	7 días
Región	Dirección Desconcentrada del INDECI	13 días

